



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 321-2015-A/MPMN

Moquegua, 14 ABR. 2015

VISTOS:

El Informe N° 1391-2011-SGDS-GDES/GM/MPMN de 28 NOV 2011, Informe N° 2924-2011-GDES/GM/MPMN de 28 NOV 2011, Carta N° 034-2011-SGDS-GDES/MPMN de 28 NOV 2011, Proforma N° 00116 de J. Piero de Fidel Quispe Quispe de 02 DIC 2011, Carta N° 052-2011-SGDS-GDES/MPMN de 07 DIC 2011, Orden de Compra – Guía de Internamiento N° 00004686-F de 07 DIC 2011, Informe N° 1547-2011-SGDS-GDES/GM/MPMN de 09 DIC 2011, Informe N° 3359-2011-GDES/GM/MPMN de 14 DIC 2011, Orden de Compra – Guía de Internamiento N° 00005265-F de 21 DIC 2011, Guía de Remisión Remitente 002 N° 00405 de 22 DIC 2011, Factura 003 N° 00027 de 22 DIC 2011, Guía de Remisión Remitente 002 N° 00404 de 22 DIC 2011, Factura 003 N° 00026 de 26 DIC 2011, Informe N° 137-2013-GA/GM/MPMN de 18 FEB 2013, Informe N° 248-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN de 12 MAR 2013, Informe N° 257-2013-GA/GM/MPMN de 22 MAR 2013, PROVEIDO N° 311-2013-GAJ/GM/A/MPMN de 26 FEB 2013, Carta N° 004-2013-PRCHLL de 11 ABR 2013, Informe N° 733-2013-SGDS-GDES/GM/MPMN de 12 ABR 2013, Informe N° 1381-2013-GDES/GM/MPMN de 18 ABR 2013, PROVEIDO N° 533-2013-GAJ/GM/A/MPMN de 30 MAY 2013, Informe N° 1444-2013-SGDS-GDES/GM/MPMN de 04 JUL 2013, Informe N° 2913-2013-GDES/GM/MPMN de 04 JUL 2013, Informe N° 2938-2013-SGLSG/GA/GM/MPMN de 22 JUL 2013, Informe N° 736-2013-GA-GM/MPMN de 31 JUL 2013, Carta N° 0033-2013-LKPT de SEP 2013, PROVEIDO N° 803A-2013-GAJ/GM/A/MPMN de 27 AGO 2013, Solicitud de Fidel Quispe Quispe de 04 NOV 2014 (Expediente N° 033747 de 06 NOV 2014), Informe N° 3159-2014-SGLSG-GA/MPMN de 28 NOV 2014, Informe N° 2735-2014-SGDS-GDES/GM/MPMN de 12 DIC 2014, Informe N° 4872-2014-GDES-GM/MPMN de 15 DIC 2014, Informe N° 3468-2014-SGLSG/GA/GM/MPMN de 22 DIC 2014, Informe N° 279-2015-SPH/GPP/GM/MPMN de 17 FEB 2015, Informe N° 429-2015-GPP/GM/MPMN de 19 MAR 2015; y

CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa.

Que, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 establece en su artículo 9, que el gasto devengado se formaliza cuando se otorga la conformidad con alguno de los documentos establecidos en el artículo precedente luego de haberse verificado, por parte del área responsable, una de las siguientes condiciones: la recepción satisfactoria de los bienes, la prestación satisfactoria de los servicios, entre otros.

Que, la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece:

"Artículo 37.- Tratamiento de los compromisos y los devengados a la culminación del año fiscal:

37.1 Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del Periodo inmediato siguiente, previa





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 321-2015-A/MPMN

anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal."

Que, con Carta N° 034-2011-SGDS-GDES/MPMN de 28 NOV 2011 y Carta N° 052-2011-SGDS-GDES/MPMN de 07 DIC 2011, la Responsable de Acceso a la Identidad de la Sub Gerencia de Desarrollo Social de la Gerencia de Desarrollo Económico Social, procedió a efectuar requerimiento de útiles de escritorio para desarrollar el Plan de Trabajo "Acceso a la Identidad en Niños y Niñas menores de 5 años en el Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto" y "Acceso a la Identidad de Menores en el Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto", respectivamente. Dichos requerimientos originaron la Orden de Compra – Guía de Internamiento N° 00004686-F de 07 DIC 2011 y la Orden de Compra – Guía de Internamiento N° 00005265-F de 21 DIC 2011, las mismas que están a nombre del Sr. Fidel Quispe Quispe.

Que, mediante la Guía de Remisión Remitente 002 N° 00405 de 22 DIC 2011 y la Guía de Remisión Remitente 002 N° 00404 de 22 DIC 2011, el proveedor Fidel Quispe Quispe atendió los requerimientos de útiles de escritorio mencionados; y en señal de conformidad de la recepción de los mismos, fueron suscritos ambos documentos por el Jefe de Almacén General.

Que, con Solicitud de Fidel Quispe Quispe, que originó el Expediente N° 033747 de 06 NOV 2014, solicita que se le pague la deuda por la atención de las Ordenes de Compra atendidas en el año 2011: O/C N° 5265-F por S/. 310.30 y O/C N° 4686-F por S/. 520.50.

Que, con Informe N° 3159-2014-SGLSG-GA/MPMN el Sub Gerente de Logística y Servicios Generales solicita al Gerente de Administración se derive la Solicitud presentada por Fidel Quispe Quispe, a la Gerencia de Desarrollo Social, a fin de que se adjunte los informes de requerimientos en original o fedateados, asimismo, sustente la compra e inicie el trámite de reconocimiento de deuda e indique la secuencia funcional a la que se va a afectar el pago.

Que, con Informe N° 2735-2014-SGDS-GDES/GM/MPMN la Sub Gerencia de Desarrollo Social otorga la conformidad correspondiente, a fin de que realice el reconocimiento de deuda a favor del Sr. Fidel Quispe Quispe por el monto de S/. 830.80 nuevos soles; asimismo, solicita a la Gerencia de Administración y Gerencia de Presupuesto realice los trámites correspondientes de certificación y se emita la Resolución de Reconocimiento de Deuda a través de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

Que, con Informe N° 4872-2014-GDES-GM/MPMN el Gerente de Desarrollo Económico Social remite la conformidad otorgada por la Sub Gerencia de Desarrollo para continuar con el trámite de reconocimiento de deuda de las órdenes de compra N° 005265 y N° 004686 (2011) a favor del Sr. Fidel Quispe Quispe.

Que, con Informe N° 3468-2014-SGLSG/GA/GM/MPMN el Sub Gerente de Logística y Servicios Generales opina que se proceda con el trámite de reconocimiento de deuda al proveedor Quispe Quispe Fidel de las órdenes de compra N° 4686 y 5265 por el monto total de S/. 830.80; y solicita se deriven los actuados a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto con el fin de que emita opinión presupuestal y posteriormente a la Gerencia de Asesoría Jurídica para la evaluación correspondiente y se pueda continuar con el trámite respectivo.

Que, con Informe N° 279-2015-SPH/GPP/GM/MPMN la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, emite disponibilidad presupuestal para el reconocimiento de deuda, el cual será autorizado para su afectación presupuestaria con documento resolutivo del titular del pliego.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 321-2015-A/MPMN

Que, con Informe N° 429-2015-GPP/GM/MPMN el Gerente de Planeamiento y Presupuesto emite opinión favorable para el reconocimiento de deuda para el pago de devengados a QUISPE QUISPE FIDEL, por la compra de útiles de escritorio, con Ordenes de Compra N° 004686 y N° 005265. Agrega, que contando con los saldos de Balance Año 2014, la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, emite disponibilidad Presupuestal de acuerdo al siguiente detalle:

Concepto de Gasto : PAGO DE DEVENGADO AÑO 2011 QUISPE QUISPE FIDEL
Meta : 0062-4 FORTALECIMIENTO DE PLANIFICACION EN LA CALIDAD DE INFORMACION DE LA UNIDAD LOCAL DE EMPADRONAMIENTO
Rubro : 18-13
CLASIFICADOR DE GASTO : 18-13
O/C N° 00004686-F-2011-MPMN : 23.15.12 S/. 520.50 Nuevos Soles
O/C N° 00005265-F-2011-MPMN : 23.15.12 S/. 310.30 Nuevos Soles

Por lo que, estando a las facultades contenidas en el inciso 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, el adeudo a favor de don FIDEL QUISPE QUISPE, por haber proveído útiles de escritorio a la Municipalidad Provincia Mariscal Nieto, según consta en la Orden de Compra – Guía de Internamiento N° 00004686-F de 07 DIC 2011 y la Orden de Compra – Guía de Internamiento N° 00005265-F, ambas del Ejercicio Fiscal del Año 2011, por la suma de S/. 830.80 Nuevos Soles, cuyo financiamiento es de acuerdo al siguiente detalle:

Concepto de Gasto : PAGO DE DEVENGADO AÑO 2011 QUISPE QUISPE FIDEL
Meta : 0062-4 FORTALECIMIENTO DE PLANIFICACION EN LA CALIDAD DE INFORMACION DE LA UNIDAD LOCAL DE EMPADRONAMIENTO
Rubro : 18-13
CLASIFICADOR DE GASTO : 18-13
O/C N° 00004686-F-2011-MPMN : 23.15.12 S/. 520.50 Nuevos Soles
O/C N° 00005265-F-2011-MPMN : 23.15.12 S/. 310.30 Nuevos Soles

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General la notificación al Interesado y distribución de la presente resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y demás instancias administrativas para su cumplimiento.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
DE HUGO ISALAS QUISPE MAMANI
ALCALDE

JCCC/GAJ/MPMN
GAFQ/ABOG

